



INSTITUTO SUPERIOR DE  
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-1376-2013  
Hermosillo, Sonora, a 29 de abril de 2013.  
"2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora"

**M.V. LUIS ALBERTO PLASCENCIA OSUNA.**  
Secretario de Desarrollo Social.  
Hermosillo, Sonora.  
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en alcance a nuestro oficio ISAF/AE-0641-2013 de fecha 26 de febrero de 2013, en el que le notificamos de la primera revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al Ejercicio 2012 de la **Secretaría de Desarrollo Social** que dignamente dirige, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la revisión, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente  
El Auditor Mayor



30 ABR. 2013

**C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA**

INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN

C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.  
Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.  
C.P. Elba del Carmen Guajardo Aguayo, Directora General de Administración de SEDESON.  
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.  
Archivo.  
Minutario.

Boulevard Luis Donald Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,  
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

Rev:02

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

F-ST-002

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora.  
No. Certificado: ATN8378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013  
Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-RMNC-2008)





INSTITUTO SUPERIOR DE  
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-1376-2013.  
Hermosillo, Sonora, a 29 de abril de 2013.  
"2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora"

**M.V. LUIS ALBERTO PLASCENCIA OSUNA.**

Secretario de Desarrollo Social.  
Hermosillo, Sonora.  
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en alcance a nuestro oficio ISAF/AE-0641-2013 de fecha 26 de febrero de 2013, en el que le notificamos de la primera revisión a los Informes Trimestrales correspondientes al Ejercicio 2012 de la **Secretaría de Desarrollo Social** que dignamente dirige, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la revisión, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente  
El Auditor Mayor



30 ABR. 2013

**C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA**

INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN

- C.c.p. Dn. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- M. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.
- C.P. Elba del Carmen Guajardo Aguayo, Directora General de Administración de SEDESON.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Archivo.
- Minutario.

Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,  
Teléfono y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

Rev:02

atencion@isaf.gob.mx <www.isaf.gob.mx>

F-ST-002

Sistema de Gestión de Calidad Certificación por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e informaciones sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora.  
No. Certificado: ATIR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013  
Normas de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IRNC-2008)





**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

**Informe de Fiscalización de la Primera  
Revisión a los Informes Trimestrales del  
Ejercicio 2012  
Correspondientes a la**

**Secretaría de Desarrollo Social**

**Hermosillo, Sonora, Abril de 2013**

11  
REV:03

F-AM-223



## Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1ra. Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2012

Correspondientes a la:

### Secretaría de Desarrollo Social

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente un documento con 3 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

### Egresos

#### Observaciones

4. \* La Dependencia "Secretaría de Desarrollo Social", recibe y ejerce indebidamente recursos diferentes a los de un Fondo Revolvente, los cuales utiliza para sufragar gastos inherentes a las obras, función que debe realizar única y exclusivamente la Secretaría de Hacienda del Estado, según lo establecen las disposiciones correspondientes. Asimismo, aún cuando ejerce los citados recursos, no lleva un sistema de registro contable en el cual controle las operaciones, manejando solamente libros de bancos, ya que los gastos efectuados no se registran en la contabilidad del Gobierno del Estado a través del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF). El Sujeto Fiscalizado proporcionó información de diversas cuentas bancarias en las cuales maneja este tipo de recursos, mismas que al 31 de diciembre de 2012 no tienen saldo, toda vez que en el periodo de enero a diciembre de 2012 recibió recursos por \$2,657,392 y ejerció la totalidad de los mismos, integrándose como sigue:

Institución Bancaria	Número de Cuenta	Objeto	Saldo al 31/12/11	Movimientos efectuados en el período de enero a diciembre de 2012		Saldo al 31/12/12
				Recursos Recibidos	Recursos Ejercidos	
BBVA Bancomer, S.A.	0188819173	Indirectos -01-2012	\$ 0	\$197,470	\$197,470	\$ 0
BBVA Bancomer, S.A.	0189748318	Indirectos -02-2012	0	969,481	969,481	0
BBVA Bancomer, S.A.	0190662941	Programas Federales 2012	0	1,305,244	1,305,244	0
<b>Total</b>			<b>\$ 0</b>	<b>\$2,472,195</b>	<b>\$2,472,195</b>	<b>\$ 0</b>

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 24 inciso C) fracciones III, V y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 7, 18, 25 y 37 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 84, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 5 de la Ley de Bienes y Concesiones; 2 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que han dado lugar al manejo de los recursos que le corresponden única y exclusivamente a la Secretaría de Hacienda del Estado, sin que exista un sistema de registro contable para el control de los mismos, solicitando que en lo sucesivo sean manejados por la Secretaría de Hacienda del Estado, salvo disposición en contrario. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la observación antes observada.

5. \* No fueron exhibidas 20 pólizas y su documentación comprobatoria que amparan el gasto ejercido por \$3,048,177 correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 31101 "Energía Eléctrica" por \$175,059, 2) 31401 "Telefonía Tradicional" por \$68,007, 3) 32302 "Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos" por \$17,400, 4) 33801 "Servicio de Vigilancia" por \$25,552, 5) 35101 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles" por \$828,182, 6) 35701 "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo por \$17,778, 7) 38201 "Gastos de Orden Social y Cultural por \$24,249, 8) 39901 "Servicios Asistenciales por \$40,000, 9) 41101 "Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo por \$102,950 y 10) 41502 "Transferencia para Gastos de Operación" por \$1,749,000, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
29/06/12	105810	Póliza de Diario	\$78,009	31101
31/12/12	149936	Póliza de Diario	97,050	31101
Total			\$175,059	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
30/04/12	41758	Póliza de Diario	\$17,400	32302
Total			\$17,400	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
01/02/12	22525	Orden de Pago	\$124,120	35101
01/02/12	22527	Orden de Pago	179,974	35101
20/02/12	22528	Orden de Pago	372,360	35101
20/12/12	55936	Orden de Pago	151,728	35101
Total			\$828,182	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
29/02/12	4963	Orden de Pago	\$7,952	38201
21/06/12	27220	Orden de Pago	7,226	38201
19/12/12	51562	Orden de Pago	9,071	38201
Total			\$24,249	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
09/08/12	13591	Orden de Pago	\$102,950	41101
Total			\$102,950	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
30/03/12	32058	Póliza de Diario	\$19,690	31401
29/06/12	101124	Póliza de Diario	12,849	31401
28/09/12	127293	Póliza de Diario	21,727	31401
30/11/12	138065	Póliza de Diario	13,741	31401
Total			\$68,007	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/12/12	149936	Póliza de Diario	\$25,552	33801
Total			\$25,552	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
29/06/12	105810	Póliza de Diario	\$17,778	35701
Total			\$17,778	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
11/07/12	33091	Orden de Pago	\$20,700	39901
11/07/12	33095	Orden de Pago	19,300	39901
Total			\$40,000	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
02/07/12	49808	Orden de Pago	\$1,749,000	41502
Total			\$1,749,000	

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 48 fracción III y 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, VIII, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Correctiva.

### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la documentación requerida señalada en la presente observación, por lo que solicitamos proporcionar copia de la misma a este Organismo Superior de Fiscalización, o en caso de tratarse de un gran volumen de comprobantes, ponerla a nuestra disposición, informándonos de ello. Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Asimismo, se hace del conocimiento del Sujeto Fiscalizado, que de conformidad con las atribuciones que tiene el ISAF a través de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, los incumplimientos a solicitudes de documentación e información que realicemos, serán sujetos de sanción en contra del servidor público que incumplió con ello, por lo que la justificación o razones aquí requeridas respecto de la desatención, tendrían que haberse comunicado oportunamente durante la revisión a los auditores del ISAF, por lo que se hace énfasis para que en sucesivas ocasiones, se cumpla cabal y oportunamente con las solicitudes que realicemos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

## ***Organización del Ente***

### Observaciones

- 6. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Organismo de Gobierno, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2012, toda vez que realizó la citada acción con fecha 30 de marzo de 2012, debiendo ser a más tardar el 15 de febrero de 2012.**

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 16 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; 21 del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2011, aplicable en el 2012; Tercero y Trigésimo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005; aplicables en el 2012; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

## Remuneraciones al Personal

### Observación

8. \* El Sujeto Fiscalizado incumplió con el ordenamiento relativo a la Reconducción Presupuestal, de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, el cual señala que no se podrá realizar la contratación de plazas adicionales, contrataciones o cubrir plazas vacantes, constatando que se contrataron 8 plazas vacantes en el periodo de enero a marzo de 2012 de los niveles 4, 5, 10, 11 y 12, determinándose pagos por \$943,032, integrándose como sigue:

Número de Empleado	Nivel	Puesto	Fecha de Ingreso	Total Percepciones al 31 de julio de 2012
35003	12	Secretario Particular	02/01/12	\$292,013
34999	11	Director de Enlace de Comunicación Social	01/01/12	189,280
35105	11	Director de la Dirección General de Infraestructura Social	01/03/12	175,780
35057	10	Subdirector de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano	15/02/12	91,644
34990	10	Subdirector de la Dirección General del Programa CreSer	01/01/12	88,396
82088	5	Analista Técnico de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano	16/01/12	62,486
82094	4	Analista Técnico Auxiliar de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Enlace Institucional	16/02/12	43,433
Total				\$943,032

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Correctiva.

### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para haber ejercido indebidamente recursos en la contratación del personal señalado en la presente observación, la cual no se permite realizar de conformidad con las disposiciones relativas a la Reconducción Presupuestal, prevista en el artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para que se proceda conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, en contra de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo subsecuente se evite su recurrencia.

Atentamente  
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA



INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORIA Y  
FISCALIZACION

Secretaría de Desarrollo Social – Observaciones Ejercicio 2012 5

F-AM-223

REV:03